

SELO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1821.



Del Alhacen, sin haber comparecido al pago. Entendido q' este Ayuntamiento acuerda: se oficie con el Sr. Alcaide judicial o Procurador en cuyo término esta averiguada el Sr. Pedroño para que se haga comparecer mediante la urgencia y cetera, el Sr. Alcaide primero preud se competa al pago en uno o mas plazos.

Sobre el cual de 19
Razon que se ha
una Cedula de Real

Viose una Cedula de D. Juan Matos, Comis Alhacen del Distrito Domingo Aliaga Clarinero que fue de esta Ciudad, en solicitud de que se le abone el mes de Saldo que se ha mandado dar a los demas empleados en esta Purgua ultima, como asi mismo que se libe en adelante lo que se le adeude hasta su fallecimiento para cumplir la voluntad del Senador segun lo evidenciado con varios documentos que acompaño. Entendido q' este Ayuntamiento acuerda: se le satisfaga el mes q' reclama, y en lo...

